

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jaime Humberto Pérez Mondragón
Demandados	Jaime Ochoa Carvajal y herederos indeterminados del señor Jaime Fernando Ochoa Arzayus quien se identificaba con C.C. 16.666.464
Radicación	05001-31-03-008-2023-00335-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

En atención a la solicitud visible a pdf 07 del cuaderno principal, realizada por la apoderada de la parte demandante, se accede a oficiar a la Notaría 17 del Círculo de Cali, para que informe a este Juzgado si se encuentra adelantando la sucesión intestada del señor Jaime Fernando Ochoa Arzayus con C.C. 16.666.464, en caso afirmativo, informe qué bienes hacen parte de la sucesión y qué pasivos existen en la liquidación de la sucesión intestada del causante.

Por la secretaría del Despacho, remítase el oficio mediante correo electrónico: abogadajm@gmail.com

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02